



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : GUSTAVO CRUZ ACOSTA Y OTRO
Demandado : JUAN CARLOS RAMOS MOTTA
Radicación : 2017-00133

Comuníquese al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, que NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente solicitado mediante oficio No. 2371 del 7 de noviembre de 2023 allegado a través de correo electrónico el 15 de noviembre del mismo año, para el proceso radicado bajo el número 2019-00237; por cuanto existe embargo de remanente a favor del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva para el proceso adelantado por MARIA ANGELA CUENCA DE REVELO en contra de JUAN CARLOS RAMOS MOTTA, bajo el radicado 2017-00578.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**